

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Nº 24AA0116-1

PRESIDENTA:

D^a. Isabel Quintana Jiménez

VOCALES:

ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO:

D^a. María López-Frías López-Jurado

INTERVENCIÓN DELEGADA:

D. Gorka López González

JEFE DEL SERVICIO ECONÓMICO:

D. José Ángel López Celada

SECRETARIO:

D. Antonio Plaza Díaz

En Madrid, a 21 de mayo de 2024, siendo las 11:51 h., los miembros de la Mesa de Contratación referenciados al margen, se reúnen en la Sala Magna del Casón del Buen Retiro del Museo Nacional del Prado, C/ Alfonso XII, 28, Madrid . El orden del día es el siguiente:

- 24AA0116. Servicio de Mantenimiento y soporte de la plataforma informática de servidores y sistemas de almacenamiento del Museo Nacional del Prado. Apertura del sobre 1, documentación administrativa y criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Desarrollo del orden del día

Iniciada la sesión, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, formada por las personas que se reseñan en el encabezamiento y, a continuación, se da paso a la celebración de los actos previstos en el orden del día.

En relación al expediente 24AA0116, Servicio de Mantenimiento y soporte de la plataforma informática de servidores y sistemas de almacenamiento del Museo Nacional del Prado, los miembros de la Mesa comprueban que han presentado proposiciones al procedimiento las siguientes licitadoras:

1. Anadat Technology, S.L.
2. Click it Technologies, S.L.

Se procede a la apertura del sobre 1, que contiene la documentación administrativa de las empresas que concurren al procedimiento de licitación.

Los miembros de la Mesa observan que la licitadora Click it Technologies, S.L. indica en el Anexo I “Declaración responsable múltiple” que recurre a las capacidades de otros, pero no aporta ninguna documentación que lo acredite, por lo que se acuerda requerir a la empresa para que aclare si integra solvencia o no y, en caso afirmativo, que aporte la documentación administrativa de las entidades o personas a las que recurre.

Se procede a la apertura de las ofertas técnicas y se acuerda dar traslado de las mismas a la unidad proponente para que valore si cumplen con los requisitos que establecen los pliegos que rigen la contratación y elabore un informe técnico en aplicación de los criterios cuantificables mediante un juicio de valor, asignando la puntuación correspondiente.

Los asistentes declaran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y por último, que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.



Tras lo cual se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, firmando conmigo la presente acta la Sra. Presidenta.

PRESIDENTA

D^a. Isabel Quintana Jiménez

SECRETARIO

D. Antonio Plaza Díaz

